# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

# Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre el Colegio de huérfanos.—Cariñosa despedida. (G. Randon).—De Madrid: La paga de Septiembre.—La fiesta de la Escuela.—Apertura de curso.

SECCION OFICIAL.—Indice de la Gaceta.—Estudios en el extranjero: Real orden de 25 de Septiembre concediendo á D. Miguel Ventura Balaña, Profesor de Francés de la Normal de Madrid, una subvención para ampliar estudios en París.—Universidad Central: Nombramientos de Maestros para las Escuelas que se expresan.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio: Memoria del año 1904.

PROPUESTAS.—Concurso único de Gerona y Barcelona.

NOMBRAMIENTOS.—Rectorado Central. dad Real y Cuenca.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

ASILO DE HUERFANOS DEL MAGISTERIO.— Páginas 1 á 4.

## GEOMETRÍA INTUITIVA

Ó

# PLEGADO Y RECORTADO GEOMÉTRICOS

por el profesor Francisco Vecchione, de la Real Escuela de Ripatransone (Italia), traducido y acomodado á las Escuelas españolas por D. Ezequiel Solana.

Este libro, por especial condescendencia del autor, se publica en español antes que en italiano y va ilustrado con 92 grabados.

Precio del ejemplar, 50 céntimos.

# De actualidad.

∞ Sobre el Colegio de huérfanos. ∞ ∞ ∞ ∞

Agítase mucho estos días la idea de crear un Colegio de huérfanos del Magisterio de primera enseñanza.

Trátase de una idea vieja, ampliamente expuesta en estas columnas de El Magisterio Español hace unos dos años, y esbozada antes de esa época por otras personas.

Es un proyecto simpático, generoso, caritativo, altruísta, benéfico; un proyecto que despierta, y despertará siempre, los sentimientos humanitarios de las gentes y los de compañerismo de todos los Maestros.

Los resucitadores de este proyecto viejo bullen mucho estos días. Han hecho numerosas visitas á Ministros, á personajes; han enviado sueltos encomiásticos á la prensa diaria, han interesado en la cuestión á persona tan influyente y tan entusiasta de la enseñanza y de los Maestros como el señor Ruiz Jiménez.

Tan convencidos parecen del éxito los propagandistas de ahora, que ya es público en Madrid, para los que andamos en estas cosas, que estaba hecho el reparto de los cargos del nonnato Colegio hace muchos días.

Alguien podrá creer que esto es un poco prematuro y quizá dado á sospechas; pero, en cambio, otros pensarán que es acto de previsión distribuirse los cargos del Colegio, asignarse sueldos, etc., etc.

Por acto de previsión desinteresada lo tendremos nosotros, pues así, cuando llegue el momento de funcionar el Colegio estarán resueltas las cuestiones de personal, que suelen ser las más enojosas.

Como antes decimos, esta idea de un Colegio de huérfanos es excelente, magnífica, tentadora. Nosotros hemos de prestarle todo el apoyo que podamos. En ello no hacemos más que ser consecuentes con lo que en estas columnas hemos defendido, con lo mismo que hemos patrocinado antes de ahora.

Mas por lo mismo que es asunto éste traído hace dos años á la prensa por nosotros, nos creemos en el deber de decir con toda franqueza algunas palabras, hijas del amor á la clase y de nuestras convicciones, y que á la vez servirán para aclarar cosas ya pasadas que hoy son otra vez de actualidad.

Nosotros creemos que la dificultad verdaderamente grave de este problema está en acumular recursos suficientes para sostener el Colegio de un modo permanente.

Cuando nosotros iniciamos esta cuestión hubo una explosión de entusiasmo entre muchos Maestros. Recibimos entonces multitud de ofrecimientos que ahora vemos reproducidos; recibimos también muchas excitaciones á plantear en seguida el proyecto.

Hubo bastantes Maestros que nos decían: «Apresúrense á inaugurar el Colegio antes que se enfríe el entusiasmo de muchos.»

Nosotros, por el contrario, no quisimos proceder con precipitación, porque no tratábamos de sorprender á los incautos creando un Colegio para unos meses, sino de hacer una obra estable, duradera, para lo cual es menester arbitrar medios y combinar recursos permanentes que no dependan de entusiasmos fugitivos.

¿Qué confianza podían inspirarnos entusiasmos y adhesiones que merecían el aviso alarmante de proceder á prisa para que no retrocedieran los más? ¿Acaso se trataba de cosa de un momento?

Para estudiar mejor la cuestión, para sumar á nuestros trabajos y á nuestras ideas sobre la materia las de nuestros compañeros, abrimos nosotros un concurso con premios de 100 y de 50 pesetas para los mejores proyectos que se nos enviasen sobre organización del Colegio, sobre propaganda, sobre presupuestos, etc., etc.

Nosotros brindamos desde hoy á nuestros compañeros el trabajo que mereció el premio del Jurado nombrado al efecto, porque seguramente puede servir de mucho á los que pretendan en este asunto hacer algo serio y duradero.

El lector se preguntará por qué en aquella ocasión no llevamos adelante este simpático proyecto de Colegio, y nosotros debemos contestar á esa pregunta con toda claridad.

AGO MILLAS EPOCA

Llegado el caso de proceder á la realización de la obra, nosotros sumamos las adhesiones recibidas, hicimos un presupuesto
de gastos y de ingresos probables, calculando, á nuestro juicio, por lo alto, y lle
gamos á la conclusión de que no 1 odríamos
dar vida al Colegio, de que nos sería relativamente fácil llegar á la realización momentánea del plan, sorprendiendo así á
nuestros compañeros; pero que no habría
recursos más que para corto tiempo.

De esta misma opinión fueron personas respetables consultadas por nosotros, y en vista de ello, con bastante amargura, abandonamos el proyecto, esperando tiempos mejores.

¿Han llegado ya esos tiempos? Lo celebraremos muy sinceramente, porque es un proyecto acariciado por nosotros, como tenemos plenamente demostrado. Pero advertimos las dificultades, porque en asuntos de esta transcendencia no se debe proceder con improvisaciones é ir á un fracaso que nos ponga en ridículo.

Esa es nuestra opinión, francamente expuesta en medio de los que creen que esto es cosa fácil de arreglar en unas cuantas reuniones, con unos discursos y unos sueltos en los periódicos, y tan seguro lo ven, que ya se reparten los cargos retribuídos del Colegio.

Hagamos todos cuanto nos sea posible por realizar ese proyecto, pero vayamos á él con sinceridad, sin ánimo de engañarnos fingiendo facilidades que á nuestro juicio no existen.

Algo de esto ha indicado ya el Sr. Ruiz Jiménez, testigo de mayor excepción, pues ha visto y está viendo cuán difícil es sostener esta clase de instituciones. Díganlo si no las escuelas asilos para golfos de Madrid, inauguradas con tanto entusiasmo, protegidas por personajes de posición y de dinero, con un patronato que tiene su presidencia efectiva en la Casa Real, y sin embargo, no alcanzan holgura de medios para marchar desembarazadamente.

Ese ejemplo, y otros que no faltan, deben servirnos de provechosa lección, no para abandonar el proyecto, pero sí para estudiarlo detenidamente para no avanzar hasta arbitrar recursos suficientes á fin de hacer algo sólido, duradero, que no sea flor de un día y ruina de la semana si-

guiente.

Y con todo esto dejamos contestadas algunas preguntas que se nos hacen estos días sobre las causas de no haber nosotros hace dos años realizado este plan y de la opinión que tenemos sobre el mismo.

# ∞ Cariñosa despedida.

El lunes, 2 del corriente, partió para su país nuestro distinguido colega M. G. Randon, después de permanecer un mes en España, subvencionado por el Gobierno francés para estudiar el estado de nuestra enseñanza primaria, y perfeccionarse en la lengua española, que después ha de enseñar en Francia á sus alumnos.

Deja Mr. Randon entre nosotros gratísimos recuerdos y muy profundas simpatías. Del cariño que él siente por España y por los Maestros españoles, dan testimonio los párrafos que reproducimos de una carta que para la publicación nos entregó poco antes

de su partida. Helos aquí:

«El Sr. Solana, nuestro digno y amable compañero, me ha hecho el honor de citar mi nombre en El Magisterio Español con términos encomiásticos, y ello me obliga á darle muy expresivas gracias primero, y á responder después á sus amables frases, ya que ha sido para mí tan obsequioso, que ha mostrado todo lo que puede ser la cortesía española, ya proverbial, respecto de los extranjeros.

¿Qué les diría yo para despedirme á mis queridos compañeros y compañeras de España? No puedo decir todo lo que siento, en vuestro hermoso idioma, tan propio para expresar cariñosa y abundantísimamente los excelentes sentimientos que me habéis manifestado á mí que soy vuestro colega y á mi patria, la República francesa, á la que he oído llamar con mucho agrado nuestra

hermana latina.

A pesar de la aspereza y frialdad aparente de las gentes del Norte, los afectos son tan fuertes, que si al despedirme de vosotros no he dicho de viva voz lo que sentía, ha sido sin duda efecto de mi timidez por la inexperiencia en el manejo del habla castellana, que presta tanta vivacidad á las cosas del corazón. Así, ruego á todos los colegas á quienes he tenido el placer de visitar, que

me consideren como vuestro compañero, como amante que soy de los Maestros y de

la enseñanza española.

No están mejor las cosas en España que en Francia, y la enseñanza depende mucho de la situación ventajosa en que se encuentre el Maestro. En consideración del número de los que viven con relativo desahogo, hay muchos compañeros (esta voz me es muy grata) que padecen por no tener lo necesario.

Lo que hallo de más necesidad en España, es el que hay que igualar los sueldos, subiendo á los que tienen menos, ya que las necesidades van siendo casi idénticas en todas partes. Al mismo tiempo, para el adelanto de la enseñanza es menester crear más Escuelas. El tener 100 y 140 alumnos en un mismo salón, como los he visto, es sumamente fatigoso para el Maestro, difícil y casi imposible para la eficacia de la educación.

Todo eso exige mucho dinero, pero la instrucción es cosa reproductiva, y cuanto mejor sea la semilla tanto mejor será la cosecha. Estas ideas no son nuevas, pero lo es su realización, á que es forzoso llegar. Para que prevalezcan no bastan de ordinario las revistas pedagógicas; éstas no salen del círculo estrecho de los Maestros. Además, como el joyero de la comedia de Molière se exponen á esta reflexión: Vous êtes orfevre ueyosse (es joyero y no piensa más que en sus intereses). Hay que evitar eso.

He aquí cómo se han arreglado mis compañeros franceses: se han dirigido á los diarios políticos de sus partidos, á los liberales los que son liberales, á los republicanos los que son republicanos, á los católicos los que son católicos. De este modo es como se ha formado una corriente poderosa en favor de los Maestros y de la general cultura.

Otro medio es asociarse, sujetarse á una disciplina, formar grupos y círculos muy activos para ejercer influencia moral, social, y... electoral. Sí, electoral; porque el progreso no se hace solo, y porque muchas cosas del país, dependen de las elecciones buenas ó malas que se hagan. Lo poco que han obtenido, que han arrancado los Maestros franceses ha sido de este modo y por estos medios.

En nuestro compañero el Sr. Solana, me despido de vosotros y os ofrezco los mejores propósitos para la unión de la grande familia de los institutores primarios y para el éxito de sus aspiraciones. Ahora, aunque cambiando algo de las fórmulas, en vez del b. l. m., les alargo la mano á todos mis compañeros españoles, y les doy el abrazo confraternal en nombre de los compañeros y compañeras de Francia. »

# -on of region of tor G. Randon.

Profesor de la Escuela primaria superior de Alais (Gard).

#### DE MADRID: La paga de Septiembre. $\infty \infty \infty$

El lunes 2 del corriente se abrió el pago para los Maestros de las Escuelas de Madrid en el local de la Habilitación.

Las horas de pago en dicho día, ayer y hoy han sido de cinco á siete de la tarde.

El Sr. López Cerruti se afana lo posible por que lleguen los haberes á manos de sus compañeros sin la menor dilación.

#### La fiesta de la Escuela.

Ha regresado S. M. el Rey de su jornada veraniega y espérase que muy pronto sea designada la fecha en que habrá de verifi carse este año la fiesta de la Escuela.

Muy pronto también se harán públicos los nombres de los Maestros á quienes se concede como premio la medalla profesional y los de los niños á quienes se dará cartillas de la Caja de Ahorros.

### Apertura de curso. ∞

El domingo último, primero de Octubre, se verificó en la Universidad Central la solemne apertura del curso 1905 á 1906. El discurso estuvo á cargo de D. José Echegaray, y la fiesta fué realzada con la presencia de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, que leyó un breve discurso, saludando á la juventud estudiosa y animándola al trabajo que es la mejor manera de lograr el engrandecimiento de la patria.

## Condiciones de subscripción.

senting and an large solution of the operation

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos Miércoles y Sábados. Precios de subscripción. 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid.

# Sección oficial

# Indice de la GACETA

28 Septiembre.—Real orden admitiendo la renuncia que del cargo de presidente del Tribunal de oposiciones á la clase de Física industrial de la Escuela de Industrias de Sevilla ha presentado D. Federico Requejo.

—Otras disponiendo se anuncie á oposición una plaza de Ayudante de la Sección artística, y otra de la técnica, de la Escuela elemental de Indus. trias y Bellas Artes de Oviedo.

Subsecretaría.—Anunciando á oposición la provisión de una plaza de Ayudante numerario de la Sección artística y otra de la técnica, vacantes en la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Oviedo.

-Obras inscritas en el Registro general de la Propiedad intelectual durante el primer trimestre de 1905.

Universidad Central.—Rectificación á las relaciones y propuestas formuladas por este Rectorado, publicadas en la Gaceta de 16 del corriente.

29 idem.—Real orden concediendo á D. Miguel Ventura Balaña, Profesor de Francés de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, una subvención para ampliación de estudios en París.

Universidad Central.—Nombrando Maestra en propiedad de la Escuela elemental de Canillas, á doña Ramona Vallés y Laberti.

30 idem.—Reales órdenes de Escuelas de Industrias.

Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro general de la Propiedad intelectual durante el primer trimestre de 1905. (Continuación.)

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la clase de Dibujo del antiguo y del natural de la Escuela Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz.

Universidad Central.—Concurso para la provisión de tres plazas de Ayudante, sin retribución, vacantes en la Escuela Superior de Comercio de esta corte.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instruc ión primaria.—Memoria del año 1904.

1.º Octubre. — Subsecretaría. — Anunciando haberse solicitado por doña Benigna Carmona la expedición de un duplicado de título de Maestra de primera enseñanza elemental.

—Obras inscritas en el Registro de la Propiedad intelectual durante el primer trimestre de 1905. (Conclusión.)

Universidad Central. Nombramientos de Maestros para las Escuelas que se expresan.

Apartado núm. 131.
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

# Estudios en el extranjero. co co co co co

Real orden de 25 de Septiembre concediendo á don-Miguel Ventura Balaña, Profesor de Francés de la Normal de Madrid, una subvención para ampliar estudios en París.

222.62 pesetas y se

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder, con las condiciones que en el anuncio publicado en la Gaceta de 25 de Enero último se determinan, á D. Miguel Ventura Balaña, Profesor especial de Francés de la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid, la subvención de 3.000 pesetas, que le serán abonadas por mensualidades vencidas de á 250 pesetas desde 1.º de Octubre próximo hasta 30 de Septiembre de 1906, para ampliar en París sus Estudios de Fonética y Morfología históricas de la Lengua francesa.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á usía muchos años. San Sebastián 23 de Septiembre de 1905. - Mellado. - Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 29 Septiembre.) -aristonia sonoti no solalitatori ambigili divisti se

#### no noveltrival Universidad Central. 1989q 000.008 &

ble del 5 por 100, resultado de la conversion de

Vista la instancia dirigida á este Rectorado por doña Ramona Vallés y Liberti, Maestra en propie. dad de la Escuela elemental de niñas de Alhóndiga, provincia de Guadalajara, con el sueldo de 625 pesetas, solicitando su traslado, fuera de concurso, á la Escuela de igual clase incompleta de niñas de Canillas, en esta provincia, por hallarse comprendida en el art. 58 del vigente reglamento, reformado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, este Rectorado acuerda acceder á lo solicitado, y nombra á la citada doña Ramona Vallés y Liberti Maestra en propiedad de la Escuela elemental incompleta de niñas de Canillas, provincia de Madrid, no anunciada su provisión, con el sueldo de 550 pesetas anuales y demás emolumentos legales, declarando vacante la de Alhóndiga, que la interesada desempeña.

Lo digo á V. E. para su conocimiento, el de la Junta local de primera enseñanza de Canillas y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1905. - El Rector, R. Conde.

Se publica en la Gaceta de Madrid en virtud de lo prevenido en el art. 91 de la ley Electoral.

(Gaceta 29 Septiembre.)

#### Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

shap

Excmo Sr.: Cumpliendo esta Junta con lo prevenido en la ley de 16 de Julio de 1887, tiene el honor de someter á la aprobación de V. E. la Memoria de sus trabajos durante el año 1904.

Con fecha 15 de Enero fué nombrado por Real orden Vocal de esta Junta D. Carlos Vergara, Subdirector primero de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en la vacante producida, por pase á otro destino, por D. Julián Agut, posesionándose el 22 de dicho mes.

Por Real orden de 17 de Mayo fué nombrado Presidente de esta Junta el Excmo. Sr. Conde de Tejada Valdosera, quien se posesionó el 27 de dicho mes.

Por Real orden de 24 de Junio le fué admitida la dimisión de dicho cargo.

Por Real orden de la misma fecha, 24 de Junio fué nombrado Presidente el Excmo. Sr. D. Gabino Bugallal, de cuyo cargo se posesionó el 1.º de Julio.

Durante el período que comprende esta Memoria, la Junta tuvo el sentimiento de perder á su Vicepresidente, el Excmo. Sr. Marqués de Casa Laiglesia, el que hasta su fallecimiento vino prestando importantes servicios á la Junta en el desempeño de su cargo, siendo sustituído, primero, con el carácter de interino, por D. Alejandro de Castro, encargado del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y más tarde por el Sr. Subsecretario, excelentísimo Sr. Conde de Albay, que se posesionó en 31 de Diciembre.

En el personal de las oficinas hubo la baja por fallecimiento, del Oficial tercero de Contaduría D. Miguel de Alcaraz, cuya vacante fué ocupada por el Oficial quinto más antiguo, D. Adolfo Jabaloyes, y la que éste dejó de Escribiente de la Secretaría la obtuvo, previos ejercicios de examen, D. Prudencio del Valle.

El estado número 1 comprende las sesiones celebradas por esta Junta, que son 75, y en las que se resolvieron todos los asuntos puestos al despacho y que aparecen en esta Memoria.

Figuran en el estado número 2 las clasificaciones concedidas á Maestros y Maestras jubiladas, que fueron 307, de las que dos fueron denegadas y una se archivó por fallecimiento del interesado.

En el estado número 3 aparecen las pensiones de viudedad concedidas, y que son 186, de las que ocho comparten la pensión con huérfanas de otro matrimonio del causante, cinco fueron denegadas y una se archivó por fallecimiento de la interesada.

Las pensiones de orfandad se detallan en el astado número 4, y fueron 116, de las que se denegaron cinco.

En el estado número 5 figuran las mejoras de clasificación y pensión, que son 38, de las que se denegaron cuatro.

Los expedientes reclamando haberes que dejaron devengados hasta su fallecimiento los individuos de clases pasivas fueron 65, según se expresan en el estado número 6.

En el cuadro número 7 figuran 50 expedientes de reintegro de descuento con arreglo al art. 10 de la ley de 16 de Julio de 1887, de los que se denegó uno.

Comprende el estado número 8 las traslaciones de pago de clasificaciones y pensiones concedidas, que fueron 48.

En el estado número 9 figuran tres expedientes de devolución de descuentos indebidos, de los que uno fué denegado.

Figuran en el estado número 10 los expedientes de jubilación que fueron informados por esta Junta, y que son 171.

En el estado número 11 se detallan los recursos de alzada que fueron informados, y que son dos, y los asuntos generales, que fueron cinco.

El estado número 12 es el relativo al personal de esta Junta en 31 de Diciembre de 1904.

El estado número 13, primero de la Contaduría, pone de manifiesto el número de cuentas recibidas y examinadas durante el año actual de 1904, así como las pendientes de examen y aprobación en 31 de Diciembre del propio año.

Comparando los resultados del año anterior con los que arroja el estado que nos ocupa, ha sufrido aumento el número de cuentas pendientes, lo cual tiene por causa la falta de antecedentes y documentos en muchas de las cuentas rendidas correspondientes al decenio de 1887-1897.

El estado número 14 se refiere á las cantidades devengadas y cobradas por los diferentes conceptos de que se nutre la Caja de Derechos pasivos durante el año natural de 1904, según los resultados que arrojan las cuentas trime trales recibidas hasta el 31 de Diciembre del referido año.

En el estado número 15 aparece el movimiento de fondos de la cuenta corriente abierta á nombre de esta Junta en el Banco de España y el de las transferencias de las Juntas provinciales de Instrucción pública á favor de la Central, y las de éstas á favor de aquéllas para el pago de sus obligaciones trimestrales. Según dicho estado, se re-

cibieron de provincias 2.617.222,62 pesetas y se satisficieron 2.466.449,09 pesetas por atrasos y obligaciones reconocidas por esta Junta, según expresa el estado número 18.

Los ingresos por todos conceptos, incluso la subvención concedida por el Estado en los presupuestos generales para 1904, han tenido un aumento con relación á las de 1903 de 451.482,37 pesetas, de las que deducidas 4.951,38, satisfechas al Tesoro público por el 1,20 por 100 sobre el importe del 10 por 100 del material y el de la subvención hecha efectiva por esta Junta, resulta un aumento real y efectivo de 446.530,99 pesetas, que permitió satisfacer al Banco de España las pesetas 145.561,62 que resultaron á su favor en 31 de Diciembre de 1903, y la cantidad de 195.000 pesetas retiradas de la cuenta del crédito en el segundo trimestre de 1904 para completar la consignación del primer trimestre del mismo año.

Es de esperar, pues, que en virtud de las nuevas fuentes de ingresos otorgadas al fondo de derechos pasivos, esta Junta podrá atender sin desalientos ni zozobras á las sagradas obligaciones, cada vez mayores, que tiene á su cargo.

En el Banco de España continúan depositados 3.019.000 pesetas nominales en Deuda amortizable del 5 por 100, resultado de la conversión de 2 500.000 pesetas efectivas, que se invirtieron en obligaciones del Tesoro; siendo de notar que, con arreglo á la cotización oficial del día 30 de Diciembre, publicada en la Gaceta de Madrid del 31, los 3.019.000 pesetas, al cambio de 97,75 con que aparece el 5 por 100 amortizable en dicho día 30, representan un valor efectivo de 2.951.072,50 pesetas, ó sea un aumento en el capital del fondo de derechos pasivos, con relación al empleado, de 451.072,50 pesetas.

El estado núm. 16 se refiere á las cantidades retiradas é ingresadas en la cuenta de crédito durante los cinco primeros meses de 1904.

Las cantidades retiradas para completar el pago de las obligaciones del primer trimestre del referido año, importan 195.000 pesetas, á las que deben agregarse 1.088,09, satisfechas al Banco de España por intereses devengados desde 1.º de Enero al 15 de Mayo, en que fué cancelada la cuenta de crédito. Según el estado que nos ocupa, se ingresaron en esta cuenta 341.649,71 pesetas para amortizar el saldo de 31 de Diciembre de 1903, importante 145.561,62 pesetas, la cantidad de 195.000 pesetas retiradas en el segundo trimestre, y la de 1.088,09 de intereses; quedando, por consiguiente, cancelada la cuenta de crédito con garantía de efectos públicos.

# los Reglamentes habidos y por haben, de "Pora esta obra piadosa, se han acordado HUERFANOS DEL MAGISTERIO mos, que lo exencial es la constituc

# ORGANIZACIÓN BAM MOIORISOS A AL DATOS PARA SU

so sabisfară por mitudes: la primoral on 2001 ab andmainith de aburrea at y otant.

rog otnot is o) landered leb (Ol neq ...

3 Lit lo sucesive, esta- oueta se paga-Hace ya varios meses que se inició la idea de la fundación de un Asilo para los huerfanos del Magisterio y, hasta la fecha, nada práctico se ha hecho. Todos los trabajos llevados á cabo con tal objeto, hanse limitado á encomiar el pensamiento; á pretender la gloria de la iniciativa; á escribir artículos censurando ó aplaudiendo lo dicho en otros; en una palabra, á perder lastimosamente el tiempo.

En tal estado la cuestión, surgen al momento dos partidos: el de los impacientes y el de los calmosos; quieren los primeros que instantaneamente se forme el Asilo cual si apareciese obedeciendo al influjo poderoso de la mágica varita de algún genio; los segundos, por el contrario, aconsejan tal calma y pesadez en el obrar, que la calma que desean conviértese en estoica indiferencia.

Nosotros, por el contrario, creemos que pueden conciliarse los dos extremos, siempre que no se lleven á la exageración.

El asunto que nos ocupa, presenta dos aspectos: el pecuniario y el orgánico. Ambos, no se excluyen, sino que se compenetran de tal manera que es imposible tratar del uno olvidando el otro. Reglamento sin dinero ó dinero sin Reglamento no se conciben. Para tener dinero, hacen falta adhesiones; para tener Reglamento es preciso no dormirse y estudiarlo.

Para que las adhesiones se cuenten por millares, no debe haber calma; tampoco debe haberla para dejar pasar el entusiasmo que hoy reina en la generalidad de los Maestros. Hay imprescindible necesidad de obrar con premura, á fin de no dejar que ese entusiasmo se aminore, se amortigüe y desaparezca por completo.

¿Qué diríamos del General que en lo

más rudo de la batalla, cuando la victoria cerniese sus alas para darle el triunfo y cuando sus tropas se hallasen más embriagadas en el combate, mandase jalto el fuego! para aconsejar á sus huestes la calma y reflexión á fin de que no expusiesen la vida, sino que procurasen conservarla ocultándose á vista del enemigo?

Pues eso precisamente nos sucede. Estamos en lo más rudo del combate: ¡ánimo y á desafiar los obstáculos que á nuestro paso se opongan!

A la práctica podemos ir sin imprevisiones lastimosas; á la práctica podemos ir sin esa calma estoica que algunos aconsejan; á la práctica pudo irse desde el primer momento; á la práctica pudimos caminar hablando menos, discutiendo menos y obrado más.

Más calma que no haber hecho nada hasta la fecha, creemos que no se puede tener. Mucho se ha escrito; pero ningún trabajo es verdaderamente digno de tomarse en consideración; todos hemos hablado hipotéticamente; hemos formado planes imaginarios; hemos redactado Reglamentos á medida de nuestro capricho; hemos supuesto ingresos y gastos fantásticos; pero, en realidad, no podía suceder de otro modo careciendo de datos que poder utilizar para fundamento de los escritos, y la imaginación creó lo que en la realidad no había; por eso lo que hace falta son adhesiones; vengan á millares, que lo demás ello irá viniendo. Que la Asociación se constituya pronto, que contemos con la inmensa mayoría es lo que deseamos.

En nuestra opinión, existe la creencia de que sin dinero, huelga por completo la redacción del Reglamento, pues fácil es demostrar-mejor dicho, no necesita demostración-que si tenemos un Reglamento que pueda servir de modelo á todos los Reglamentos habidos y por haber, de nada ha de servir si carecemos de recursos para llevarlo á la práctica, y por eso creemos, que lo esencial es la constitución de la Asociación. Mas quiérese conocer detalles, ideas, impresiones para la formación de ese Reglamento. Perfectamente: tampoco vemos en ello ningún absurdo; pueden combinarse ambas cosas, dando gran impulso á los trabajos de Asociación y estudiando los mejores Reglamentos que para el objeto se han escrito.

Para lo primero, entendemos que se debía evitar el que cada adhesión fuese acompañada de un artículo, sino que lisa y llanamente fuese al grano, insertando en los periódicos profesionales un anuncio que se expresara en estos ó parecidos términos:

«Habiéndose iniciado la idea de la crea-

ción de un Asilo para los huérfanos del Magisterio, y al objeto de allegar recursos para esta obra piadosa, se han acordado las siguientes bases de asociación.

1.ª Cada Maestro contribuirá con el 1 ½ por 100 del personal (ó el tanto por 100 que sea).

2.ª En la primera anualidad, la cuota se satisfará por mitades: la primera, en Junio y la segunda en Diciembre de 1903.

3.ª En lo sucesivo, esta cuota se pagará por mensualidades vencidas.

Tanto unas como otras, serán descontadas por los habilitados.

Los Maestros que se hallen conformes con la idea, pueden manifestárnoslo por medio de una faja del periódico, que nos remitirán como original de imprenta, indicándonos también el sueldo que disfrutan.

Se suplica á los periódicos profesionales la reproducción de este anuncio.»

En seguida podían formarse relaciones de los Maestros adheridos con arreglo al siguiente modelo que lleva mi adhesión:

Relación de los Maestros adheridos al proyecto de la fundación de un Asilo para los huérfanos del Magisterio.

	finction so his oscinto; pero nil os principal de dignipal de menta dignipal de monta de dignipal de maginarios; hemos redactade ans finedida de muestro capa	PUEBLO	PROVINCIA	SUELD 0	Cuota pagadera en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1903 á razón de 1,50 por 100 del sueldo que disfruta.  Pesetas Cénts.	mensual que deben satisfa- cer á razón de 1,50 por 100 del
1 I	D. Eduardo Rodríguez y González. D. F. de T. y T  Suma y sigue	OTO SE	otro. Regin	1.100	6,19 8,25 14,44	1,03 1,37 2,40

Mientras se forman estas relaciones, tiempo más que suficiente hay para estudiar y redactar el Reglamento orgánico y el de Régimen interior con toda calma y reflexión, sin que se pueda decir que nos hallamos cruzados de brazos como en la actualidad estamos.

Entendemos que el Reglamento puede redactarse en su totalidad sin conocer los ingresos, salvo el artículo que fije el número de plazas que hayan de admitirse, pues esto depende de los ingresos con que contemos; y en cuanto al edificio donde había de instalarse, dichos ingresos dirían si era posible construirlo ad hoc de nueva planta, comprar uno y reformarlo ó tomarlo en alquiler.

Basta de preámbulos, y estudiemos los diversos Asilos militares que conocemos.

servación se nos courre hacer á la octava

#### Asilo de Huérfanos de la Guardia Civil.

Historia.—Fueron creados por Real orden de 2 de Enero de 1879 y por iniciativa del Excmo. Sr. Director general D. Fernando Crotoner y Chacón, siendo aprobados sus Reglamentos. El de niñas por Real orden de 18 de Junio de 1884 y el de niños por Real orden de 21 de Noviembre de 1885, é inaugurados en el mismo mes de Noviembre de 1885.

Situación.—Se hallan situados en la Villa de Valdemoro y en los terrenos cedidos al efecto por los Sres. Marqueses de Vallejo. El de Huérfanos ocupa el mismo local que el Colegio de Guardias jóvenes, y el de Huerfanas en la finca llamada el Juncarejo, cedida por dichos señores Marqueses.

Bases.—Fueron aprobadas por Real orden de 2 de Enero de 1879.

Las más importantes son:

2.ª Dichos establecimientos existirán en virtud de la Asociación general de los individuos del Cuerpo, que para optar á sus beneficios satisfarán la cuota mensual que se les asigne, cualquiera que sea la situación activa ó pasiva en que se encuentren.

3.ª Estos centros de instrucción son Asilos benéficos de la Asociación general de la Guardia civil y tienen por objeto albergar, mantener, vestir y educar á los huérfanos, varones y hembras de Jefes, Oficiales, Sargentos, Cabos y Guardias hasta que se encuentren en disposición de abrazar una carrera, profesión ú oficio, según la aptitud ó inclinación de cada uno.

4.ª Para lograr este resultado se obligan los asociados á subvenir á los gastos de estos establecimientos con las cuotas mensuales siguientes:

SASRO SULED URILED G. 1R-1 SOURME	
Coronel	2,50
Teniente coronel	2,25
Comandante	2,00
Capitán	1,75
Teniente	1,50

Alférez	1,25
Sargento 1.º (ambas armas)	1,00
Sargento 2.°	0,75
Cabo 1.°	0,65
Cabo 2.°	0,50
Guardia 1.°	0,40
Guardia 2.º, corneta y trompeta	0,25
The second of the present of the state of the first of the second of the	COLUMN THE PARTY OF THE PARTY O

Esta base, á consecuencia de haber desaparecido los sargentos y cabos primeros, ha sido modificada de la siguiente manera:

-DO HE INSULION OF OSTO TO UP THE	
Generales	5,00
Coroneles	3,00
Tenientes Coroneles	2,75
Comandantes	. 2,00
Capitanes	
Primeros tenientes	
Segundos tenientes	The second secon
Sargentos, ambas armas	. 1,00
Cabos	
Guard a 1.°	. 0,40
Guardia 2.°, corneta y trompeta.	
	A SHARING COLUMN THE REAL PARTY.

5.ª Preceptúa que además de los ingresos mencionados, se aporte á la Asociación: la parte que se designe de lo que al Cuerpo corresponda por aprehensión de contrabandos (hoy la tercera parte), según la Real orden de 23 de Octubre de 1879; con la misma parte de las multas en el servicio rural y forestal en virtud de la Real orden de 17 de Septiembre de 1877, y últimamente en la admisión de donativos particulares que no sean gravosos á los fondos del Colegio.

Hoy ingresa además dicha tercera parte de las multas por infracciones de las leyes de caza y pesca, recogida de armas y pastoreo abusivo.

6.ª Dispone que los fondos se depositen en cuenta corriente en el Banco de España.

7.ª Prescribe la no admisión de huérfanos hasta tanto se cuente con locales á propósito.

8.ª Se consideran socios fundadores á todos los que acepten la idea desde luego: los altas en los meses sucesivos serán honorarios. Los que perteneciendo hoy al

Cuerpo no ingresen en la Asociación, podrán verificarlo mientras permanezcan en el Instituto; pero pagando de una vez las cuotas vencidas desde el día que se constituya la Sociedad; mas si fueren bajas antes de llegar á ser socios, perderán este derecho. Los que fueren alta en el Cuerpo podrán pertenecer á la Sociedad desde el día primero del mes siguiente en que ingresen en él, y satisfarán desde dicha fecha la cuota; en el caso de retrasar su entrada, perdiendo este derecho si antes de esta decisión fueren bajas en el Intituto. Todos los que ingresen en la Sociedad no saldrán de ella después de publicados sus reglamentos mientras permanezcan en activo en la Guardia civil; pero al ser bajas por retiro ú otras causas, continuarán ó no en la Asociación, á su voluntad, pagando en el primer caso sus cuotas; en inteligencia de que la interrupción del pago de dos meses consecutivos debe entenderse como renuncia implícita de sus derechos de socio, sin devolución de las sumas satisfechas. Los que á la vez dejen de pertenecer á la institución y á la Sociedad, no serán alta en ésta si no lo son en aquélla.

9.ª Cuando los locales lo permitan y siendo siempre preferidos los huérfanos, podrán admitirse los hijos de los oficiales y tropa cuyos padres por circunstancias especiales lo soliciten; pero en este caso, deberán satisfacer la suma á que por todos conceptos salga el asilado, según cuenta general y documentada y hecho el prorrateo de su total importe.

Las 10, 11 y 12, tratan de la Junta de gobierno y modo de funcionar, y la 13 preceptúa la formación de un Reglamento general de la Asociación y otro particular para cada Asilo.

Crítica.—Las anteriores bases han sido estudiadas con el más perfecto conocimiento de causa é inspiradas en el más laudable deseo de atender al cuidado de tiernas criaturas que han tenido la desgracia de en su primera edad haber perdido á sus padres y encontrarse, por consiguiente, en el mayor desamparo. Una sola ob-

servación se nos ocurre hacer á la octava en el párrafo que dice: «Los que perteneciendo al Cuerpo hoy, no ingresen en la Asociación, podrán verificarlo mientras permanezcan en el Instituto, pagando de una vez las cuotas vencidas desde el día que se constituya la Sociedad.» Creemos que esto puede impedir que ingresen en ella algunos con muy buenos deseos de verificarlo, y debiéndose tender á que todos puedan gozar los beneficios de esta Asociación, entendemos que el párrafo citado, para nosotros, debía redactarse en la siguiente forma: «Los que perteneciendo hoy al Magisterio no ingresen en la sociedad al constituirse, podrán verificarlo en todo tiempo, siempre que cada mes satisfagan por lo menos dos cuotas atrasadas, no pudiendo gozar de los beneficios de la Asociación hasta tener por completo saldada su cuenta anterior, y si falleciese antes del completo pago, su familia no tendrá derecho alguno, ni podrá exigir la devolución de las cuotas satisfechas.»

Muy bien nos parece también la base novena; pero creemos que si verdaderamente se han inspirado en el espíritu de la letra, no ha sido puesta en práctica, toda vez que en el Escalafón de aspirantes publicado en 1.º de Enero de 1900 figuraban 132 huérfanos y 60 huérfanas en espectativa de plaza, y fueron excluídos por cumplir la edad reglamentaria 11 varones y 10 hembras.

# Reglamento del Asilo de Huérfanos.

Este Asilo consta de una sección de 50 huérfanos á cargo de un Oficial de la dotación del Colegio de Guardias jóvenes, un Sargento, dos Guardias veteranos y cuatro criadas.

Los artículos 1 al 5, tratan de las bases ya conocidas.

El 6.°, trata de la Junta general establecida en Madrid, cuyo Presidente es el Director general; Vicepresidente, el General de Brigada, Secretario de la Dirección; vocales todos los Jefes y Oficiales del

En el estado núm. 17 figuran las cantidades satisfechas á los jubilados y pensionistas de la suprimida Junta de Ultramar, cuyo importe de pesetas 6.914,48 aparece también en el estado número 16.

A nombre de esta Junta figuran depositadas en el Banco de España 185.500 pesetas nominales, en títulos de la Deuda del 5 por 100 amortizable, como resultado de la conversión de obligaciones de Aduanas, que la Junta de Ultramar entregó al ser suprimida.

El estado núm. 18 detalla por provincias las consignaciones ordinarias y extraordinarias libradas por todos conceptos, en virtud de los acuerdos y órdenes de esta Junta, durante el año á que se refiere la presente Memoria, por una cantidad total de 2.465.449,09, pesetas igual exactamente á la que figura en el haber del estado núm. 15.

El estado núm. 19 expresa los débitos de esta Junta á favor de diferentes partícipes, cuyos haberes no se incluyeron en la consignación ordinaria del cuarto trimestre por no haber llegado oportunamente á la Contaduría las correspondientes órdenes de pago.

En el estado núm. 20 se consignan todas les obligaciones reconocidas por esta Junta hasta la última sesion celebrada en Diciembre de 1904, así como las altas y bajas ocurridas en el año expresado.

El número de partícipes en 31 de Diciembre es el de 5.121, por pesetas 2.428.278,96, é sea un aumento, con relación al año anterior, de 279 partícipes, por pesetas 139.074,68.

Los estados números 21, 22, 23 y 24 se refieren á la liquidación del decenio de 1887-98 practicada con las 25 provincias que en ellos se detallan, únicas que han podido liquidarse totalmente, á pesar de los esfuerzos de esta Junta.

El estado núm. 25 se refiere á las cantidades devueltas por esta Junta en virtud de los oportunos expedientes de reclamación de haberes incoados á instancia de varios Maestros de primera enseñanza, cuyas Escuelas figuraron en las nóminas con distinta situación de la que aparece por las certificaciones y tomas de posesión que se acompañan á sus respectivos expedientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1905.—El Vocal Secretario, J. L. Retortillo.—El Presidente, G. Bugallal.—Excelentísisimo Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

## all ared 1001 e Estado núm. 1. on oficiara al

## MEMORIA DEL AÑO 1904

Estado demostrativo de las sesiones celebradas por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria, desde 1.º de Enero de 1904 á 31 de Diciembre del mismo año.

FECHAS EN QUE SE CELEBRARON LAS SESIONES					
MESES	p f a s	sesiones			
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Septiembre. Octubre Noviembre. Diciembre.	4, 7, 11, 14, 18, 22, 26, 29	7 7 6 7 8 5 4 8 9 7			
Pentaleón dyador Sin-	TOTAL DE SESIONES	The state of the s			

(Gaceta del 30 de Septiembre.)

# PROPUESTAS com com

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905

Gerona.—Maestros: D. Juan Castells Vania, con 625 pesetas, 27 años, 7 meses y 19 días de servicios en propiedad, para Urtg; Narciso Subils Font, 19, 3, 5, para Cantallops; Clemente Cabrafiga Galí, 13, 10, 26, para Mayá; Joaquín Casellas Isach, 2, 11, 28, para Vilamalla; Juan Solá Grabalosa, 2, 8, 0, para Jafre; Luis Faitg Felip, 1, 11, 13, para Hostalet; Martín Boixareu Sorigué 1, 5, 4, para Beuda; Vicente Rodrigo López, con 500 pesetas, 4, 11, 15, para Setcasas; Cándido Domenech Carse, 2, 4, 22, para Juanetas; Ciriaco Concustell y Coll, 1, 3, 17, para Vilopriu.

D. Víctor Anhelo Campo, con 500 pestas, 1 año, 3 meses, 13 días, para San Aniol de Finestras; Juan Vilajoliu Mir, 0, 4, 0 para Bellcaire; José Queras Molina, 0, 1, 7, para Pontón; Eduardo Cortada Mercader, 0, 0, 18, para Seguries; Miguel Serra Palmer, 0, 0, 10, para San Juan de las Abadesas (Auxiliaría); Juan López Trabazo, gratuito desde 1.º de Septiembre de 1904, título elemental, para Ogassa; Terro Díaz Figuerola, gratuito desde 1.º de Septiembre de 1904, para Oix; Joaquín Morató Martínez, gratuito desde 15 de Septiembre de 1904, para Las Escaulas (Auxiliaría); Domingo Pomé Timor, gratuito desde 17 de Septiembre de 1904, para Campellas; Isidro Puigdueta Miraman-

da, gratuito desde 17 de Octubre de 1904, para Espinabell.

Sin propuesta.—D. Antonio Perelló, propuesto para la provincia de Lérida; José Ferrer Monegal, ídem ídem; Miguel Fanega; propuesto para la provincia de Barcelona; Luis G. Solanellas, ídem ídem; Ramón Barnadas, ídem ídem; Andrés Caballé, ídem ídem, José Mata, propuesto para la provincia de Baleares; Juan Masjoan, Miguel Gabarnet, José Girbal, Narciso Bohigas, Ramón Rafecas, Ricardo Bonell, Leovigildo Aguirre, Ismael Martínez, José Plarromaní, Juan Pí, Miguel Traité, Francisco Fernández, Francisco Tinado, Juan Pairet, Ramón Saumell, José Avellí, Enrique Roca, Andrés Perera, Ramón Silvaje, José D. Bellalta, José Miserachs, Salvador Suñer, Prudencio Franch, José Planas, Pedro Sabaté, Emilio Rosell, Eduardo Pujol, Graciliano Dalmau, Luis Vilosa, Juan Meroño, Manuel Planella, Ricardo Ríus, Manuel Ripoll, Domingo Palau, José Pons, Miguel Perera, Ricardo Capdevila, Maximino Pedro, Enrique Biarnés, Juan Figueras, José Moragues, Isidro Coll, Enrique Lles, Ramón Solé, Pantaleón Patiño, José Masá, Juan A. Cucala, Salvador Sindreu, Francisco Alvarez, Julián Peris, Manuel Costa v Blas Rufino.

Aspirantes no admitidos. - D. Francisco Font Baró, José Calvete, José Ricard, Vicente Chiquillo, Ramón Alcarsia y Antonio Puyol, por falta de reintegro é incompletos los expedientes.

D. José Bucarol, José Sala, Francisco Suñé y Guillermo Armengol, por fechar las hojas antes del plazo de la convocatoria.

D. Roque Roca, por fechar el interesado la hoja el 25, y certificarla la Sección el 23 del mismo mes.

D. Hermenegildo Pastor, José Ané, Salvador Abril y Francisco Martí, por haberse recibido las instancias fuera del plazo.

D. Carlos Colomer, por no acreditar las causas del cese en San Pablo de Seguries.

D. Mariano de la Fuente, por no fechar el interesado la hoja de servicios.

D. Juan Buxeda Batlle, por no indicar en la hoja el sueldo que disfruta en la actualidad.

D. Agustín Rodríguez Bonet, por defectos en la hoja de servicios. sas (Auxiliaria); Juan López

D. Emilio Martiz Alonso, por no fechar la hoja 

D. Is dro Donada, está reintegrado el certificado de conducta con una póliza de peseta.

D. Jacinto Pagés, por no indicar el mes que se le expidió el título profesional. 1904, para Campellas, Isidro Poigdueta Miraman-

D. José Sanz, por no decir como fué nombrado para Sora. (Se concluirá).

(B. O. de 20 de Septiembre de 1905).

Barcelona. - Maestras: Doña Carmen Domenech Carré, con 825 pesetas y 13 años, 4 meses y 23 días de servicios en propiedad, para San Cipriano de Vallalta; Maria Dolores Escribá Bordes, con 825, 10, 6, 27, para Montmeló; Dolores Mill Farré, con 625, 17, 10, 16, para Masquefa; Manuela Aragonés Font, con 625, 17, 2, 18, para Dosrius; Ana Cabanach Surribas, con 625, 16, 10, 0, para San Esteban de Palautordera; Buenaventura Roure Sabaté, con 625, 15, 7, 8, para Riudeperas (San Martín); Concepción Sáchez Maurín, con 625, 14, 1, 25, para San Salvador de Guardiola; Consuelo Roda Utrera, con 625, 13, 10, 21, para Granollers (Auxiliaría); Rosalía Bech Ferraró, con 625, 11, 8, 9, para San Feliu Saserra. ng 15 na tangg anb

Doña María Prat Ginestá, Maestra de Pardinas, con 625 pesetas de sueldo, 8 años, 9 meses y 28 días de servicios, para Samalús; doña Felipa Loza Ruíz, 8, 9, 13, para Calders (Monistrol); doña Isabel Vila Roig, 0, 4, 16, para Mura; doña Faustina Etramienda Ganuza, con 550, 10, 7, 5, para San Boy de Llusanés; doña María Marimón Ferrer, con 500, 21, 1, 4, para Llusá; doña María Porqueres Torné, 6, 1, 20, para Canovellas; doña María Gili Gibert, 4, 11, 23, para Reminyó; doña Josefa Caballer Beltrán, 3, 11, 4, para Rocafort; doña Encarnación Gracia Mombiela, 2, 0, 6, para Santa Eugenia de Berga; doña Marcelina Claramunt y Bros, 0, 9, 16, para Orpí; doña Carmen Frígula Sarola, 0, 7, 10, para San Salvador del Grau; doña Carmen Bel Romero, 0, 6, 0, para Fonollosa, y doña María Rosa Martí Boné, 0, 3, 8, para Brull.

Sin propuesta. - Doña Carmen Burgues, propuesta para la provincia de Tarragona; Angela Segarra, ídem, íd.; María Pilar Corominas, propuesta para la provincia de Gerona; María Hortensia Aluacil, ídem íd.; Teresa Pelegrí, ídem íd.; Ana Illa, ídem íd.; Antonia Perotes, ídem íd.; Carmen Gené, idem id.; María Dolores Coderch, idem id.; María del Carmen Colomer, declarada comprendida en el Real decreto de 31 de Mayo de 1902; Concepción Miserachs, Emilia Gimbert, Rosa Capdevila, Agueda Villarroya, María Josefina Barber, Dolores Araguás, Ramona Calvet, Dolores Riera, María Artigal, Julia Prades, Balbina Gon. zález, Leonor Font, Adelaida Isern, Dolores Esteve, Julia Conchado, Matilde Causá, Antonia Pons, Francisca Costa, Pascuala Roca, María Bravo, Mariana Solé, Coloma Fransoy, María Arderius, Teresa Bordanova, Catalina Mateu, Manuela Sarrablo, Remedios Juvenich, Josefa Prat, Inés González, María Gumá, Asunción Sas, Modesta Sanmartí, Otilia Barón, Teresa Mestre, Rita Foz, María Rosa Nicolau, María Noguera, Concepción Sabaté, Flora Garriguer, Josefa Simó, Ramona Aubá, Margarita Fleta, María Pujol, Josefa Melendres, Manuela de la Llera Escudero, Gertrudis Mañá, Ana Tarrés, Emilia Mir, Andrea Juan Verdera, María Mir.

Doña Josefa Roquer, Josefa Vila, María Concepción Roquer, Francisca Jorba, Carmen Geys, Josefa Rambla, Amalia Marzal, Salvadora Sabatés, Josefa Dabán, Rolores Rovira, Sofía Roca, Josefa Riera, Carmen Prió, María Sangrá, Magdalena Bertrán, María de los Angeles Almuni, Felisa Davadillo, Teresa Coca, Genoveva Cardona, Vicenta Landete, Consuelo Rotllani, Asunción Matarredona, María Dolores Hidalgo, María Montserrat Vilanova, Trinidad Izquierdo, Narcisa Romans, Flo. rentina Matas, Rosa Guardia, Esperanza M. Arenas, Jacinta Vilalta, Mercedes Juliol, Camila Augé, María Teresa Pagés, Angela Codó, Julia López, María Obrador, Carolina López, Juana Civil, Isabel Cruañes, María de la Cinta Piñol, Victoria Sens, Plácida Lamarca, Enriqueta Rovira, Mercedes Carcía, Magdalena Llabrés, María Soler, Jesusa Aizperrutia, Juana Belli, Raimunda Petit, Emilia Padró, Raimunda Melendra, Josefa Seró, María del Amparo Serra, Rosa Colomer, Matea Asín, Agustina Tubau, Niceta Gou, María de la Encarnación Botella, María de la Concepción López, Magdalena Lladó, Agustina Castelló, Dolores Herbera, Araceli Gardeta, Dolores Nogués, María Rosa Blanchart, Antonia Gálvez, Pilar Vila, Susana Lucas, María Caravaca, Dolores Amat, Emilia Lamarca, Josefa Andrés, Ignacia Company, Adela Jimeno, Josefa Montúa.

Aspirantes no admitidas.—Doña Antonia Serantes Azorín, Trinidad Gil Mayor, Carmen Serrat Campos, Judit Coromidas Ferrán, Francisca Sánchez Lozano, Constancia Ribé Bonjorn, Marina Andrés Vázquez, Teresa Pedrerol Viñas, Emilia Solé Montané, Carmen Ordí Farré, Josefa Reynés Pinet, D. Enrique Lleó Sagarra, doña Remedio Condomina Salt, María Segura Soriano, María Consuelo Asesio Latre, María del Pilar Esteve Angel, Carmen Cast o é Isasa, Josefa Valls Garrigós, María Concepción Gómez Rodrigo y Josefa Andreu Estornell, excluídas por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes; Dolores Casals Raich, porque no dice el sueldo que disfruta; María Capella Bros, por no constar más que un solo apellido en su hoja de servicios; Estrella Sabater y Ferrarons, Alejandra Torán y Bacas, Francisca

Ferrer Gimeno, Patrocinio Carrasco Jordán, Carmen Sierra Fonollar y Mercedes Lacanal Bueno, por enmiendas y raspaduras en la hoja sin salvar; Josefa Pérez Avila, Antonia Pons Tomás, Margarita Anckermann Canet y Margarita Coll Muntaner, porque la partida de bautismo está extendida en papel de 0,10 pesetas; María de la Consolación Casals Solá, por no reintegrar el expediente; Concepción Sala y Martí, por dirigir la instancia al Presidente de la Junta y no al señor Rector; Alejandrina Martí y Rostán, por no fechar la hoja de servicios; Eulalia Sala y Bonastre, por no adjuntar la hoja de servicios; María de las Mercedes Ferrer y Molina, Clara Sañez Fontrodona y Rafaela Derrevilla Dinkowitz, por no escribir las interesadas de su puño y letra las instancias; Marcelina Coy Riera, por ser la fecha de la instancia la del 5 de Junio y la de entrada la del día 2; Vicenta Sabata Tornés, por fechar la documentación fuera de plazo; Elvira Barberá Panisello, porque la hoja aparece certificada el día 6 y cerrada el día 7 de Junio; Emilia Corbí García é Inés Ripoll Romero, por no adjuntar la cédula personal; Emilia Bisbal Rancevillá, por estar certificada la hoja el día 2 y fechada el 6; Matilde Piferrer Manent, María de la A. Codony y Figuerola, por estar sujetas á expediente; María de los Desamparados Bou Richart, por no fechar la instancia; Catalina Llorent Gomis, María de los Angeles Biosca Casanovas, María Nebot Cabanes y Lutgarda Fernández García, porque no dicen las vacantes que solicitan; Josefa Parcet Pedret, Tomasa Calleja Otero, Dolores Vidal y Durán y Consuelo González y Ramos, por no justificar el tener título profesional ni haber efectuado el depósito para su expedición; Clara Piñol Abella, por contradicciones en la hoja de servicios.

Barcelona 6 de Septiembre de 1905.—El Rector, Joaquín Bonet.

(B. O. de 20 de Septiembre 1905.)

#### ∞ NOMBRAMIENTOS

#### Universidad Central.

Siendo de urgente necesidad la provisión en propiedad de Escuelas vacantes en este Distrito universitario correspondientes al concurso único de Febrero último, cuyas propuestas se formularon antes de abrirse el período electoral, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, hace los nombramientos siguientes:

Ciudad Real.—Para Bolaños (Auxiliaría), doña Juana Núñez Rivallo; Valdemanco, María del Carmen López Manzanares; Cabezarrubias, don Salvador Alvarez y Muñoz; Puebla del Príncipe, Pedro Ramiro Martín Romo; Almagro, Vicente Ramón López Manzanares; Aldea del Rey, José Antonio Merino y Merino; Almodóvar del Campo, José Monescillo y Herrera; Valenzuela, Jesús J. Dueñas y Rodríguez; Corral de Calatrava, Juan Dorado y Martín Tesoro; Pozuelo de Calatrava, Lorenzo Serrano Muñoz; Villamayor de Calatrava, Julio Medina y Medina; Fuenllana, Antonio López y López.

Cuenca. - Para Hito, doña María de la Cruz Martín García; Albadalejo de Cuendo, Encarnación Alós y Jover; Loranca del Campo, Bonifacia Sánchez Prieto; Alcázar del Rey, Juana de la Hoz Tejero; Henarejos, Simona Hernando Martín; Quintanar del Rey (Auxiliaria), María de los Dolores Marcos Holgado; Pajarón, Francisca Herrero Esteve; Narvoneta, María Catalina Herráiz y Castillo; Casas de Santa Cruz, María del Carmen Gómez Navarro; Arcos de la Cantera, Gregoria Gómez Jiménez; Huerguina, Benedicta Pérez Caja; Paredes, Vicenta Crespo y Carrasco; Santo Domingo de Moya, don Juan Ramón Asensio y Lucía; Garcinarro, Cesáreo Fernández Rincón; Cañamares, Nicolás Baquero Martínez; Alconchel, Nicolás Moreno y Rabal; Villar de Humo, Víctor F. Arensio y Almazán; Boniches, José Bueno y López; Valdecabras, Juan Manuel de la Cruz y Expósito; Vil arejo Seco, Ildefonso Martínez y García; Cierva, Inocencio Diaz Romeral y Conde; Bascuñana, Manuel Fernández y Martínez; Barbalimpia, Juan Vicente Baquero; Arguisuelas, Pascual Jiménez Landete; Navalón, Raimundo Talve y Salvador. dal v Durán v Consuelo Cion

# Sección de Noticias.

Han fallecido:

Doña Alejandra F. Pérez, Maestra jubilada de Monterde (Teruel), y madre de doña Francisca Gómez, Maestra de San Boy de Llusanés (Barcelona).

Doña Casimira Pinuaga, Maestra de Baracaldo (Vizcaya).

La madre de D. Baldomero Hernández, Maestro de Mota del Marqués (Valladolid).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

#### ∞ DEL MINISTERIO

Con fecha 20 de Septiembre se ha reconocido derecho al percibo de quinquenio á los señores siguientes: D. José Moya y Córdoba, de la Normal

de Maestros de Jaén; D. Casto Blanco Cabeza, de la de Santiago; D. Emilio Amor Roldán, de la de León; doña María Carbonell, de la de Maestras de Valencia; doña Estervina Magariño y Miret, de la de Málaga; doña María Díaz Lizardi, de la de Zaragoza; doña Estefanía Castaño, de la de Barcelona; doña Leandra Moreno y Sánchez, de la de Madrid; doña Lucina Pérez Vázquez, de la de Cáceres; doña Concepción Aparicio, de la de Guadalajara; doña Clara Pérez Jordán, de la de Teruel; doña María del Carmen Cervera, de la de Castellón; doña Enriqueta de Avendaño, de la de Avila, y doña Enriqueta Muñoz Pena, de la de Cádiz: disponiéndose, al propio tiempo, se solicite de las Cortes el oportuno crédito. Todos los expresados quinquenios han vencido dentro del presente año.

Permuta. – Les ha sido concedida la permuta que de sus Escuelas tenían solicitada á los Maestros de Santa María de Nieva y Alboloduy (Almería), D. Enrique Punzón y D. Antonio Aguirre, respectivamente.

Ordenación de pagos.—Han sido despachadas las nóminas de personal del mes de Septiembre de las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz (menos Jerez de la Frontera), Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña (menos Negreira), Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva (menos Ayamonte), Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla (menos Osuna), Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Derechos pasivos.—En la sesión celebrada el día 27 de Septiembre por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se acordó:

Clasificar á doña María Asunción Panaderos, de Tragacetes, con 472,50 pesetas; á D. Juan Torres, de Santa Margarita, con 940; á D. Agustín Serés, de Pornoles, con 472,50; á D. Dámaso Villalba, de Alcañiz, con 940; á doña Josefa Calvo, de Cascante, con 312,50; á D. Miguel Bellosta, de La Huerda, con 472,50; á doña Isabel Montaña, de Casar de Cáceres, con 880; á D. José Terrón, de Vélez Bernandaya, con 920; á D. Ramón Cugat, de Bot, con 680, y á doña Antonia Baro, de Reus, con 1.320 pesetas.

Pensionar á doña Juana Pedrezuelo, viuda de D. Fructuoso Aguado, Maestro que fué de Anaya, con 213,33 pesetas; á doña Carmen Carvajal, viuda de D. Andrés Osorio, de Arjona, con 513,32; á doña Francisca Cerdán, viuda de D. José Calcena, de Aspe, con 760 ídem; á doña María Gandía, hija

de D. Juan Gandía, Maestro que fué de Orduña, con 408,33 ídem; á la misma, como hija de doña Gregoria de la Encina, esposa que fué de D. Juan Gandía y Maestra de Orduña, con 350 ídem, y á doña Estefanía Sáiz, hija de D. Marcos Sáiz, de San Pedro de la Fuente, con 400.

Mejorar en 62,50 pesetas anuales la clasificación de 437,50 pesetas ya reconocida á D. Manuel Vázquez González, Maestro jubilado de Melón

(Orense).

Devolver á doña María del Carmen Molina los descuentos sufridos por su difunto esposo el Maestro que fué de Jerez de la Frontera (Cádiz), don Rafael Serra.

Librar á la Junta provincial de Palencia 88,37 pesetas, que dejó devengadas á su fallecimiento doña Prudencia Herrero, como viuda de D. Guillermo Fernández, Maestro que fué de Valuyo (Valencia).

Aprobar las cuentas del primero y seguddo trimestres del actual ejercicio de la provincia de Guipúzca, y las del segundo del mismo ejercicio de la provincia de Vizcaya.

Librar á las Juntas provinciales la consignación del actual trimestre para pagos de jubilados y pensionistas, y dar cuenta de la Memoria elevada por el Contador D. Antonio L. Rosso, referente á los trabajos efectuados y á la situación actual de la Contaduría.

#### on on DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Desde el próximo curso quedará establecida en la Escuela Normal de Maestros de Barcelona una cátedra libre de Psiquiatría infantil, á cargo del Profesor de dicho Centro docente D. Augusto Vidal Perera.

—Ha sido elegido Senador por la provincia de Barcelona el Delegado Regio de primera enseñanza de dicha ciudad, D. Pedro G. Maristany.

—Por resultas del concurso de ascenso último, han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Palafrugell, Verges y Palau de Montagut (Gerona), dotadas con 1.100 pesetas la primera y 825 pesetas las otras dos.

# CRONICA GENERAL

Jueves 28.—Los Ministros han celebrado Consejo, empezando el estudio de los presupuestos por los de la Presidencia, Estado y Gracia y Justicia; adenás, se aprobaron varios expedientes y el proyecto de decreto cambiando el nombre del Ministerio de Agricultura por el de Fomento.—El Go-

bierno estudia un proyecto sobre intervención del Estado en los Consejos de las Compañías ferroviarias, con el propósito de atribuir al poder ministerial la designación de una mitad de los consejeros.—Debido á una fuga de gas, se produjo ayer una formidable explosión en una tienda de la calle de Toledo, haciendo trepidar todo el edificio; afortunadamente, sólo sufrieron lesiones leves algunas personas, pero en el incendio que á continuación se declaró las pérdidas alcanzan á 50.000 pesetas.-En Alicante dos hermanos regañaron por oponerse uno á que el otro bebiera vino en la mis ma jarra que él; la cuestion terminó recibiendo uno de ellos una tremenda puñalada en el pecho, huyendo el agresor.—Se ha celebrado en Barcelona una velada político-literaria en homenaje de la bandera catalana.—En la madrugada anterior la pareja de la guardia civil de Llerena fué agredida inopinadamente por un sujeto, que de una puñalada en el pecho dió muerte á uno de los guardias, hiriendo gravemente al otro; el agresor logró es capar, ignorándose su nombre, pero las autoridades lo buscan, teniendo sospechas de quién es.

Extranjero: Por efecto del huracán que se desencadenó hace dos días en Manila han quedado sin hogar 8.000 personas, sufrido heridas 200, y han muerto cinco.—Los comisionados francés y alemán para redactar el protocolo sobre los asuntos de Marruecos están terminando sus trabajos en París, en el que parece se designa la población de Algeciras, en España, como el sitio donde ha de reunirse la Conferencia internacional para tratarde dichos asuntos.

Viernes 29 .- Los proyectos que el Ministro de la Gobernación piensa elaborar son: reorganización de la policía en toda España, reforma en Comunicaciones, inspección de Ayuntamientos, reformas sociales y contrato del trabajo. - El jefe del Gobierno ha prometido al Presidente del Sindicato nacional de alcoholeros que se abordará la reforma de la ley de alcoholes, que causa graves perjuicios á la viticultura. - Hasta el lunes, en que se hallarán en Madrid todos los Ministros, no se celebrará Consejo para continuar el examen de los presupuestos.-Una comisión de señoras pensionistas ha visitado al Sr. Echegaray, suplicándole que en los próximos presupuestos rebaje los onerosos descuentos que gravitan sobre las pensiones de dichas clases. - Han sido descubiertos los autores del asesinato de una niña en Cigales (Valladolid), resultando ser la madrastra y el padre de la criatura, que el 16 de Julio la mataron porque había perdido un lazo que llevaba á la cabeza, teniéndola enterrada en estiércol durante un mes,

y trasladando después el cadáver á un cerro para que se creyese que la niña había sido víctima de las alimañas.—La policía de Barcelona ha detenido á un sujeto que denunció á otro como cómplice en la última explosión de dinamita, con la intención de que le prendieran y de esta suerte poder visitar tranquilamente á la novia del denunciado.

Extranjero: El Papa ha regalado al pretendiente de la corona de España, la faja que Su Santidad ciñó el día de su coronación.—Se habla de una alianza entre Alemania y Rusia para asegurar la defensa de los intereses de ambas potencias en el Extremo Oriente y formar contrapeso á la alianza anglo-japonesa. - En una feria inmediata á Coimbra (Portugal), se trabó anteayer una lucha entre los vecinos de dos pueblos, resultando cinco muertos y 40 heridos.

# CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Piedrabuena. M. M. Anotado traslado.

Cortegana. F. B. Diga qué números le faltan; los cien cartoncitos son una peseta; enviada «Aritmética.

Zaragoza. E. L. Deshecho error.

Asiain. J. G. Parece que podrá pasar.

Molinillo. P. F. Recibidas.

Pedroso. J. S. M. Creemos podrá pasar.

Villar de la Encina. A. M. Conformes.

Madroñera. E. P. Se le remiten.

Quesada. D. F. Costará sobre 10 pesetas.

San Esteban Sasroviras. E. B. Enviado «Anuario de 1905»; éste no ha sido agotado.

Azagra. F. A. Recibido y presentado; todo ello

costará próximamente 8 pesetas.

Imón. A. H. Conformes.

Santiuste de San Juan Bautista. M. P. Presentadas; aún no se sabe cuándo empezarán esas oposiciones; esa Maestra disfrutará de mayor pensión á los 25 que á los 20 años, pero no podrá jubilarse si no cuenta 60 de edad.

Ajos Negros. A. S. Conforme en todo.

Arroba, S. A. Ya están firmados los nombramientos.

Lorca. P. B. Queda anotada subscripción.

Suances. S. de C. Presentada; hay diferentes colecciones en papel y en tela, desde 6 hasta 50 pesetas.

#### CALENTURAS

El que padezca de fiebres es porque le da la gana, sabiendo que tanto curan (purgan, limpian, refrescan y restablecen hace 96 años), los POLVOS DE LA HORTELANA. Marca del retrato J. Morán, la firma de Dolores García y del Ldo. M. Peña. -- Sevilla, Droguerías: Encarnación, 34; Aranjuez, 2; Cuna, 41, y en otras. Por veintidos reales va caja grande, certificada. Estos célebres polvos son los que siempre se han vendido en la Puerta de Jerez.-Representantes: Gerona, 39, Sevilla. - Se remiten prospectos gratis.

# MAPAS DE ESPAÑA EN RELIEVE

# Gandis y Maestra de (acquas, con 880 idem, y a R. PÉREZ ALEMÁN A ANOB

Estos mapas reúnen á la exactitud matemática las condiciones pedagógicas más estimables, por lo cual cada día es mayor el aprecio que de ellos hacen los centros docentes más importantes de España. Para corresponder á este favor hemos hecho tres series diferentes de mapas, á fin de adaptarlos á las condiciones económicas y á las necesidades pedagógicas de los centros docentes á que se destinan. Los de la primera serie están hechos á escala horizontal de 1 por 2.600.000 y vertical de 1 por 100.000. Tiene los nombres de las capitales de provincia, de los ríos, de las cordilleras y de los picos más importantes de éstas y la división de provincias y Estados de la península.

#### Precio: 50 pesetas.

Los de la segunda serie son aún más detallados y tienen, además, los ferrocarriles. Sus escalas son: horizontal 1 por 1.500.000 y vertical 1 por 80.000. comeing lab offcrepes-fit and y accordance

### Precio: 100 pesetas.

Los de la tercera serie, destinados á las Universidades y á los particulares que quieran hacer un estudio minucioso de nuestra península, tienen los nombres de todos los ríos, afluentes y subafluentes, de nuestro suelo, los de las poblaciones de diez mil almas en adelante, los ferrocarriles y el estudio detalladísimo de los montes de cada provincia.

## Precio: 500 pesetas.

También están á la venta los de la provincia de Madrid y Vizcaya al precio de 125 pesetas uno.

Todos estos mapas están construídos y pintados con el mismo esmero. La diferencia de precios sólo afecta al tamaño.

Los pedidos á casa de la autora: Santa Felicia. na, 1, principal, Madrid, y en todas las librerías más importantes.

#### AGENTES

Se les conceden buenas comisiones y sueldo fijo al conocer sus resultados. Ofertas con referencias á los Sres. L. García, & C.º, SEVILLA.

7 - 1

SENORITA bien instruída y esmerada educación se ofrece para auxiliar de Colegio y lecciones particulares, sabe francés, dibujo, pintura y toda clase de labores á la perfección.

Razón: Arias, Ministerio de Hacienda, piso 3.º,

número 8.

Pre le grande de la compansa de la compansa de 2-1: esta

M. Tabarés, Imp., Trujillos, 7. - Madrid.